Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto.

En Écija a 7 de agosto de 2019.—El Alcalde en funciones, José Antonio Rodríguez López (Decreto núm. 2019/2607, de fecha 2 de agosto de 2019).

36W-6134

ÉCIJA

Don José Antonio Rodríguez López, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, con fecha 6 de agosto de 2019 he tenido a bien aprobar mediante Resolución núm. 2019/2612, el Padrón de Cotos de Caza del año 2019, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 21 de octubre de 2019, al 23 de diciembre de 2019. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en calle del Conde núm. 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto.

En Écija a 7 de agosto de 2019.—El Alcalde en funciones, José Antonio Rodríguez López (Decreto núm. 2019/2607, de fecha 2 de agosto de 2019).

36W-6135

GERENA

Que aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria de fecha 31/07/2019, el Presupuesto General para el ejercicio 2019, sus bases de ejecución así como la Plantilla y el catálogo de puestos de trabajo, ha permanecido expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones mediante edicto inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, número 183, de 8 de agosto de 2019. Durante el plazo establecido al efecto, no consta que se hayan formulado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias, por parte de los ciudadanos, por lo que deviene en definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como la plantilla de Personal, según el siguiente detalle:

I. *Resumen por capítulos:*

Presupuesto del Ayuntamiento

Ingresos: Resumen por capítulos:

Capítulo	*Denominación*	*2019*
I	Impuestos directos	2.209.321,88
II	Impuestos indirectos	44.801,09
III	Tasas y otros ingresos	664.493,12
IV	Transferencias corrientes	3.025.029,42
V	Ingresos patrimoniales	12.992,60
	A) Total ingresos corrientes:	5.956.638,11
VI	Enajenación de inversiones	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
	Ingresos no financieros:	5.956.638,11
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Ingresos financieros:	0,00
	B) Total ingresos capital:	0,00
	Total estado de ingresos:	5.956.638,11

Gastos: Resumen por capítulos:

Capítulo	*Denominación*	*2019*
I	Gastos de personal	2.665.327,25
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.950.499,96
III	Gastos financieros	106.772,23
IV	Transferencias corrientes	73.956,63
V	Fondo de contingencia	0,00
	A) Operaciones corrientes:	4.796.556,07

Capítulo	*Denominación*	*2019*
VI	Inversiones reales	377.287,90
VII	Transferencias de capital	500,00
	Gastos no financieros:	5.174.343,97
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	782.294,14
	Gastos financieros:	782.294,14
	B) Operaciones de capital:	1.160.082,04
	Total estado de gastos	5.956.638,11

Presupuesto de la Sociedad Municipal Gerena Siglo XXI

Previsión de ingresos:

Capítulos	*Denominación*	*Euros*
V	Ingresos patrimoniales	8.736,00
	Total:	8.736,00

Previsión de gastos:

Capítulos	*Denominación*	*Euros*
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.736,00
	Total:	8.736,00

II. *Resumen por capítulos del presupuesto consolidado:*

Presupuesto de ingresos consolidado 2019

Capítulo	*Denominación ingresos*	*Total consolidado*
1	Impuestos directos	2.209.321,88
2	Impuestos indirectos	44.801,09
3	Tasas y otros ingresos	664.493,12
4	Transferencias corrientes	3.025.029,42
5	Ingresos patrimoniales	21.728,60
	Total ingresos corrientes:	5.965.374,11
6	Enajenación de inversiones	-
7	Transferencias de capital	-
	Ingresos no financieros:	5.965.374,11
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	Ingresos financieros:	-
	Total ingresos capital:	-
	Total ingresos:	5.965.374,11

Presupuesto de gastos consolidado 2019

Capítulo	*Denominación gastos*	*Total consolidado*
1	Gastos de personal	2.665.327,25
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.959.235,96
3	Gastos financieros	106.772,23
4	Transferencias corrientes	73.956,63
	A) operaciones corrientes:	4.805.292,07
6	Inversiones reales	377.287,90
7	Transferencias de capital	500,00
	Gastos no financieros:	5.183.079,97
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	782.294,14
	Gastos financieros:	782.294,14
	Total gastos capital:	1.160.082,04
	Total estado de gastos:	5.965.374,11

III. *Plantilla del personal funcionario y laboral*

Plantilla 2019. A) Funcionarios de carrera

Denominación	*Grupo subgrupo*	*Número*	*Vacantes*
1. Habilitados de Carácter Estatal			
1.1 Secretaria General	A1	1	
1.2 Intervención	A1	1	1
1.3 Tesorería	A1	1	1
Total:	3	2	
2. Escala de Administración General. Sub. Técnica. Tec. Superior			
2.1 Técnico Contable	A1	1	
2.2 Arquitecto Superior	A1	1	
2.3 Técnico Administración General (Secretaría)	A1	1	1
Total:	3	1	

Denominación	*Grupo subgrupo*	*Número*	*Vacantes*
3. Escala de administración general. Sub. Tecnica. Tec. Medio			
3.1 Arquitecto Técnico	A2	1	
Total:	1		
4. Escala de Administración General. Sub. Administrativa			
4.1 Administrativo	C1	2	
Total:	2		
5. Escala de administración general. Sub. Auxiliar			
5.1 Auxiliares	C2	3	1
Total:	3	1	
6. Escala de Administración Especial. Sub. Servicios Especiales			
6.1 Subinspector Policía Local	A2	1	
6.2 Policías Locales	C1	11	5
Total:	12	5	
Total personal funcionario:	24	4	

Plantilla 2019. B) Personal laboral Fijo

Denominación	*Número*	*Vacantes*
Grupo I		
Técnico/a Centro Formación	1	
Trabajador/a Social	1	
Total:	2	
Grupo II		
Archivero/a	1	1
Total:	1	1
Grupo III		
Grupo IV		
Auxiliar Secretaría	1	
Auxiliar Personal	2	
Auxiliar Juventud	1	
Auxiliar Deporte	1	
Oficial Fontanero	1	
Encargado Cementerio	1	
Oficial Electricidad	1	
Encargado mercado	1	
Oficial Primer Albañil	1	1
Oficial Jardinero	1	
Total:	11	1
Grupo V		
Limpiadoras	5	1
Peón Almacén	1	
Peón Servicios Múltiples	2	1
Alguacil-Portero	1	
Total:	9	2
Total personal laboral fijo:	23	9

Plantilla 2019. C) Personal laboral temporal

Denominación	*Número*
Monitor Cultural	1
Administrativo Servicios Sociales	1
Educador/a Social	1
Animador Socio-Cultural	1
Asesora Jurídica CIM	1
Dinamizador CIM	1
Agente Desarrollo Juventud	2
Agente Guadalinfo	1
Auxiliares Ayuda a Domicilio	22
Profesor Música	10
Peón Jardinero	2
Peón Limpieza Viaria	8
Total:	51

Plantilla 2019. D) Personal laboral eventual

Denominación	*Número*	*Vacantes*
Asesor de Obras	1	1
Total:	1	1

Contra la aprobación definitiva del presente expediente podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gerena a 2 de septiembre de 2019.—El Alcalde Presidente, Javier Fernández Gualda.

36W-6127

GUILLENA

Don Lorenzo José Medina Moya, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio del 2019, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador de la cantera de negocios del Ayuntamiento de Guillena, en los términos que constan en el expediente de su razón (Expte. Núm.: 150/2019).

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla dentro de los cuales los interesados podrán examinar los acuerdos y contenidos del expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Guillena a 22 de agosto de 2019.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

34W-6043

MARCHENA

Doña María del Mar Romero Aguilar, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de agosto del año en curso, expediente núm. 56/2019, de modificaciones presupuestarias en las modalidades de Suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al remanente positivo de tesorería, por un importe total de 171.719,75 €, se expone al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 177.2, en consonancia con el 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se entenderá elevado a definitivo.

En Marchena a 30 de agosto de 2019.—La Alcaldesa-Presidente, María del Mar Romero Aguilar.

36W-6119

MARCHENA

Doña María del Mar Romero Aguilar, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones al expediente número 49/2019, de modificaciones presupuestarias en la modalidad de crédito extraordinario en el presupuesto del Ayuntamiento de Marchena para el ejercicio 2.019, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 22 de febrero del año en curso por importe de 199.675,96 €, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

1. Operaciones no financieras:	199.675,96 €
Operaciones de capital:	
Capítulo VI. Inversiones reales:	199.675,96 €
Total créditos extraordinarios:	199.675,96 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Marchena a 30 de agosto de 2019.—La Alcaldesa-Presidente, María del Mar Romero Aguilar.

36W-6120

MARCHENA

Doña María del Mar Romero Aguilar, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones al expediente número 48/2019, de modificaciones presupuestarias en la modalidad de crédito extraordinario en el presupuesto del Ayuntamiento de Marchena para el ejercicio 2019, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 22 de febrero del año en curso por importe de 185.192,70 €, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

1. Operaciones no financieras:	185.192,70 €
Operaciones de capital:	
Capítulo VI. Inversiones reales:	185.192,70 €
Total créditos extraordinarios	185.192,70 €